



ACTA Nº 1/2021 DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN EXTRAORDINARIO DE AGUAS DE ALCÁZAR EMPRESA MUNICIPAL, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL, CELEBRADA EL DÍA 13 DE OCTUBRE DE 2021.

SEÑORES ASISTENTES:

Presidenta: D^a. [REDACTED] Alcaldesa-Presidente

Vicepresidente: D. [REDACTED] Concejal Delegado del Ciclo Hidráulico.

Consejeros:

D. [REDACTED], Concejal designado entre los diferentes grupos de la oposición.

D. [REDACTED] representante civil designado por el Consejo Vecinal.

D. [REDACTED], representante de los trabajadores de Aguas de Alcázar.

Secretario Accidental: D. [REDACTED].

Interventor Accidental: D. [REDACTED]

En la ciudad de Alcázar de San Juan, siendo las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del **día trece de octubre de dos mil veintiuno**, se reúnen en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, los miembros del CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE AGUAS DE ALCÁZAR EMPRESA MUNICIPAL, SOCIEDAD ANÓNIMA UNIPERSONAL, con el objeto de celebrar sesión extraordinaria, a la cual estaban previamente convocados.

Preside la sesión del Consejo de Administración la Presidenta, D. [REDACTED], asistida por el Secretario Accidental D. [REDACTED] y por el Interventor Accidental D. [REDACTED]

A continuación se procedió a tratar los asuntos que componen el orden del día, objeto de esta convocatoria, y que son los siguientes:

PUNTO PRIMERO. CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN Y RATIFICACIÓN DEL LUGAR A CELEBRAR EL MISMO.

La Sra. Presidenta, explicó a los asistentes como estará formado el Consejo de Administración, tal y como establece el artículo 22 de los Estatutos de la Sociedad de Aguas y que son: cinco miembros, dos del equipo de gobierno, que serán quien ostente la Alcaldía, que será la persona titular de la Presidencia, y el Concejal/a con delegación en materia del ciclo hidráulico, que será el vicepresidente/a, un/a Concejal/a designado entre los diferentes grupos de la oposición y si no existiera acuerdo unánime entre ellos, será el Concejal del

grupo político mayoritario de la oposición, un representante civil designado por el Consejo Vecinal y un representante de los/las trabajadores/as.

El Concejal designado entre los diferentes grupos de la oposición es D. [REDACTED], conforme al escrito de fecha 06/10/2021.

El representante civil, designado por el Consejo Vecinal, es D. [REDACTED], en representación de FAVA, en el Consejo celebrado el pasado día 08/10/2021, en el Centro Cívico de la Ciudad.

El representante de los/las trabajadores/as de Aguas de Alcázar E.M.S.A. es D. [REDACTED], según escrito de fecha 08/10/2021.

A la vista de lo cual, **queda constituido válidamente el Consejo de Administración de Aguas de Alcázar Empresa Municipal, Sociedad Anónima Unipersonal, en los términos anteriormente descritos, y a partir del siguiente Consejo de Administración se celebrará en domicilio social de la sociedad sito en la calle Rondilla Cruz Verde, nº 1, de esta Ciudad.**

PUNTO SEGUNDO. DESIGNACIÓN POR LA ALCALDÍA DEL VICEPRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

La Sra. Presidenta propone la designación para el cargo de Vicepresidente del Consejo de Administración de Aguas de Alcázar Empresa Municipal, Sociedad Anónima Unipersonal, al Concejal D. José-Javier Ortega Librado, en aplicación de lo establecido en el artículo 22 de los Estatutos de Aguas de Alcázar EMSA. Siendo aceptada la designación por el Sr. Ortega y los demás miembros del Consejo.

PUNTO TERCERO. NOMBRAMIENTO DEL GERENTE DE AGUAS DE ALCÁZAR.

La Sra. Presidenta explicó a los asistentes, que se ha realizado un proceso selectivo para ocupar el cargo de Gerente de Aguas de Alcázar. A dicho proceso se presentaron 11 aspirantes, se constituyó un tribunal formado por tres técnicos del Ayuntamiento, grupo A1, un representante de la oposición y dos del equipo de gobierno.

El Tribunal se reunió en dos ocasiones para poder estudiar los currículum y los expedientes académicos. En la 1ª fase solo uno de los aspirantes, D. Alejandro Bernal Salve, con 25 puntos, pasó la segunda fase por acuerdo unánime de todos los miembros.

La 2ª fase consistía en una entrevista, en la que obtuvo 18 puntos D. Alejandro Bernal Salve; siendo la puntuación total de 43 puntos. Por tanto, fue designado como candidato a la Gerencia de Aguas de Alcázar y ahora se propone a su nombramiento para que pueda incorporarse a la empresa de Aguas.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de todos los miembros del Consejo de Administración se propone como Gerente de Aguas de Alcázar Empresa Municipal, Sociedad Anónima Unipersonal, a D. Alejandro Bernal Salve.

ASUNTO DECLARADO DE URGENCIA:

**PROPUESTA FACULTADES PARA ORDENAR PAGOS Y AUTORIZAR COBROS,
POR CUALQUIER TÍTULO JURÍDICO EN CUANTÍA SUPERIOR A SESENTA MIL EUROS
(60.000 euros).**

Es aprobada por unanimidad de los miembros del Consejo de Administración la urgencia del asunto.

Vistas las facultades atribuidas al Gerente en los Estatutos de esta sociedad municipal, en concreto en su artículo 36, y visto que la ordenación de pagos y autorización de ingresos por cualquier título jurídico superior a sesenta mil euros (60.000 euros) corresponde al Consejo de Administración.

Por esta Presidencia se propone que, en uso de las atribuciones conferidas a este Consejo de Administración, se otorgue poder, tan amplio como en derecho se requiera, en los siguientes términos:

- a) Facultar a la Presidencia para ordenar pagos en concepto de nóminas y seguros sociales, así como las correspondientes relaciones e ingresos a cuenta del IRPF del personal de AGUAS DE ALCAZAR EMPRESA MUNICIPAL SAU.
- b) Otorgar poder, de forma mancomunada, a la Presidencia y Director Gerente, para ordenar pagos y autorizar cobros de cuantía superior a sesenta mil euros (60.000 euros), por cualquier título jurídico, en relación a toda clase de personas físicas y/o jurídicas.

Por unanimidad del Consejo de Administración se aprobó la propuesta de la Sra. Presidenta, de otorgar poder, tan amplio como en derecho se requiera, en los siguientes términos:

- 1.- Facultar a la Presidencia para ordenar pagos en concepto de nóminas y seguros sociales, así como las correspondientes relaciones e ingresos a cuenta del IRPF del personal de AGUAS DE ALCAZAR EMPRESA MUNICIPAL SAU.**
- 2.- Otorgar poder, de forma mancomunada, a la Presidencia y Director Gerente, para ordenar los pagos y autorizar cobros de cuantía superior a sesenta mil euros (60.000 euros), por cualquier título jurídico, en relación a toda clase de personas físicas y/o jurídicas.**

Con el fin de dar plena efectividad a este acuerdo se le confiere a la Sra. Presidenta del Consejo de Administración, tan ampliamente como sea menester, las facultades necesarias, incluso de enmendar, completar o subsanar, para las actuaciones notariales y/o de registro según la normativa de aplicación.

Asimismo, se acordó, por unanimidad del Consejo de Administración dar traslado de este acuerdo a la Junta General, para su conocimiento.

PUNTO FINAL.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN.

Una vez conocida la presente acta, por unanimidad de los señores asistentes se aprueba el Acta 1/2021.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, ni hiciera uso de la palabra ninguna persona asistente a la sesión, la Presidencia a continuación, da por finalizada la reunión siendo las veintiuna horas y cinco minutos del día al principio indicado, levantando acta de todo lo actuación, de lo que como Secretario doy fe.

LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO ACCTAL